

7.—Por la plena propiedad de la absorbente sobre la absorbida, no existe ningún tipo de ventajas, ni para accionistas, ni para Administradores, ni titulares de derechos especiales.

8.—Se aprobó la disolución de la sociedad absorbida, sin liquidación y el consiguiente traspaso de todo su patrimonio a la absorbente.

9.—Los Administradores informaron que no existen modificaciones importantes en el activo o pasivo de las sociedades, posterior al proyecto de fusión mas que un aumento de capital llevado a cabo por la sociedad «Open Solutions, Sociedad Limitada» y suscrito íntegramente por su socio único «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada» y el desembolso de los dividendos pasivos de la sociedad «Calidad y Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», por lo que su capital se encuentra totalmente desembolsado y las motivadas por las operaciones normales de tráfico mercantil, desde el 31 de diciembre de 2000.

10.—Esta fusión se acoge a la Ley 43/95 y se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda.

Se hace constar que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de Junio de 2001.—«Grupo 11 Asesores, Sociedad Limitada».—Presidente del Consejo de Administración de «Open Solutions, Sociedad Limitada».—«Open Solutions, Sociedad Limitada», Administrador único de la sociedad absorbida.—37.477. 2.ª 10-7-2001

PANEL FORMA, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el día 19 de junio de 2001 acordó reducir el capital social en la cantidad de 542.700 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 40 euros/acción, siendo la finalidad de la reducción el restablecimiento del equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad. El capital social ha quedado fijado en la cantidad de 1.080.000 euros.

Burgos, 28 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo.—36.909.

PEOPLE EXPRESS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de julio de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y del informe de gestión.

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hallan en el domicilio social a disposición de los accionistas las cuentas anuales y documentación correspondiente a todos los puntos del orden del día y el texto de las propuestas, pudiendo los accionistas pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de julio de 2001.—El Administrador.—37.720.

PREDIO LLINÀS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Pudiendo estar afectada de nulidad la Junta general ordinaria, que se celebró el pasado día 29 de junio de 2001, por infracción de lo dispuesto en los artículos 108 y 144.1.c) del texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas, por la presente el Administrador único de la sociedad «Predio Llinàs, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Jonquet, número 54-1.º, de Pollença, el próximo día 31 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese precisa. El orden del día a tratar en la Junta es el mismo que el que fue de la expresada Junta general ordinaria con adición de un primer punto relativo al reconocimiento o no de la nulidad de los acuerdos adoptados en la misma, es decir:

Orden del día

Primero.—Reconocimiento o no de la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada día 29 de junio de 2001 y, en su caso, procedencia o no de su ratificación o nuevo tratamiento, conforme a los puntos del orden del día que continúan, los cuales son los mismos que fueron tratados en aquella.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobación o censura, en su caso, de las cuentas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio de 2000.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2000.

Quinto.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio de 1999; de las cuentas (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio de 1999; y aplicación del resultado del ejercicio de 1999.

Sexto.—Cambio de objeto social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, en su último párrafo.

Octavo.—Redenominación del capital social a euros.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para su aprobación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, la documentación sometida a la aprobación de la Junta general, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 144.1.c) del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta (artículo 3 y 16, último párrafo) y del informe sobre la misma elaborado por el Administrador de la Sociedad y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pollença a, 4 de julio de 2001.—El Administrador único, Juan Fuster Goleta.—38.041.

PRODUCTOS PARA GENTE DEPORTIVA (PROGED), SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, 170, 3.º del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Productos para gente Deportiva Proged, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 25 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir

el capital social en 1.649 acciones de la serie B y 1.653 acciones de la serie C.

En consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales correspondiente al capital social, queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º. El capital social se fija en 108.597.000 pesetas, representadas por 108.597 acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 95.893; de la 96.797 a la 103.148; de la 103.649 a la 106.824 y de la 107.075 a la 110.250, ambas inclusive.

Las acciones se dividen en tres clases:

Clase A: Acciones privilegiadas, que comprende las acciones 1 a 70.000, ambas inclusive, con derecho a percibir las reservas libres de la sociedad generadas hasta 31 de diciembre de 1996.

Clase B: Acciones ordinarias, que comprende las acciones 70.001 a 88.816, ambas inclusive, sin derecho a percibir las reservas libres generadas hasta 31 de diciembre de 1996.

Clase C: Acciones con prestación accesorio gratuita (obligación de sus titulares de pertenecer a la plantilla de la empresa, entendiéndose que cesarian en la misma en los supuestos de baja voluntaria, fallecimiento y despido procedente e improcedente), que comprende las acciones 88.817 a 95.893; 96.797 a 103.148; 103.649 a 106.824 y 107.075 a 110.250, ambas inclusive, sin derecho a percibir las reservas libres generadas hasta 31 de diciembre de 1996 y que participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del momento de la suscripción.

Las acciones se representarán por títulos nominativos, pudiendo emitirse títulos múltiples, comprensivos del número de acciones que en cada uno de los mismos se reseñen.

Se anotarán en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Las acciones confieren a sus titulares, dentro de cada clase, idénticos derechos y obligaciones.

El capital se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.

Vitoria (Álava), 25 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.741.

PROYECCIÓN FUTURA, S. L. (Sociedad escindida)

COSTERA DEL GLORIO, S. L.

EDIGESA, S. L.

EDISALA, S. L.

FORMA INVERSIONES

LEVANTINAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Proyección Futura, Sociedad Limitada», «Costera del Glorio, Sociedad Limitada», «Ediges, Sociedad Limitada», «Edisala, Sociedad Limitada», y «Forma Inversiones Levantinas, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 21 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Proyección Futura, Sociedad Limitada», mediante la segregación de todo su patrimonio, a favor de cuatro sociedades ya existentes «Costera del Glorio, Sociedad Limitada», «Ediges, Sociedad Limitada», «Edisala, Sociedad Limitada», y «Forma Inversiones Levantinas, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Alicante y de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,